



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



**EVALUACIÓN INTERNA 2015**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN GARANTIZADA  
OPERADO EN 2014**

## EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE EDUCACIÓN GARANTIZADA OPERADO EN 2014

### CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.....	3
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación .....	3
II.2. Área encargada de la Evaluación .....	5
II.3. Metodología de la evaluación .....	8
II.4. Fuentes de Información.....	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	12
III.1. Consistencia normativa y Alienación con la Política Social del Distrito Federal .....	12
III.2. Árbol del Problema.....	21
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones.....	24
III.4. Resumen Narrativo del Programa .....	25
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social .....	25
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	30
III.7. Análisis de Involucrados del programa .....	30
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales.....	32
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	33
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN .....	35
IV.1. Cobertura del Programa Social .....	35
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño .....	37
IV.3. Valoración de los Proceso del Programa Social.....	42
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes .....	45
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores .....	48
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	51
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción .....	53
V.1. Principales Resultados del Programa .....	53
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	56
V.3. FODA del Programa Social .....	57
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	60
VI.2. Estrategias de Mejora .....	60
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	61
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	62

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones .....	6
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015 .....	9
Tabla III-1. Cumplimiento de las ROP de acuerdo a Lineamientos para su Elaboración .....	13
Tabla III-2. Apego de las Reglas de Operación 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables	15
Tabla III-3. Contribución de las ROP a garantizar los doce principios de política social .....	17
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales .....	19
Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018 .....	20
Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 .....	20
Tabla III-7. Resumen narrativo .....	25
Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014) .....	27
Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa .....	31
Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales .....	33
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa .....	34
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014 .....	36
Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño .....	38
Tabla IV-3. Funciones y número de personas .....	43
Tabla IV-4. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014 .....	43
Tabla IV--5. Matriz de Indicadores para Resultados 2015 .....	50
Tabla IV-6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 .....	51
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 2015 .....	54
Tabla V-2. Matriz FODA del programa .....	58
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa .....	61
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora .....	61

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015 .....	9
Gráfico III-1. Árbol de efectos .....	22
Gráfico III-2. Árbol de causas .....	23
Gráfico III-3. Árbol de problemas .....	23
Gráfico III-4. Árbol de objetivos y acciones .....	24
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa .....	36
Gráfica IV-2. Estructura operativa del programa .....	42
Gráfica IV-3. Áreas Operativas que intervienen en el Programa .....	45

# **EVALUACIÓN INTERNA 2015**

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN GARANTIZADA OPERADO EN 2014**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Gestión Pública para Resultados en México en la última década ha sido el eje rector de la modernización de la administración pública, donde se enfatiza la eficiencia, eficacia y calidad del ejercicio del gasto público, a través de la rendición de cuentas y transparencia<sup>1</sup>.

El Gobierno del Distrito Federal, en los últimos años, ha instrumentado acciones en materia presupuestal para implementar un Presupuesto Basado en Resultados, a través de mecanismos que sistematizan las acciones de monitoreo y evaluación a programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Educación Garantizada, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

#### **PROPÓSITO Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Educación Garantizada, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del statu quo), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

#### **EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES**

El programa ha contado con tres evaluaciones internas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la primera denominada “Evaluación Interna Programa Educación Garantizada

---

<sup>1</sup> Su implementación ha sido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual constituye el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Todo ello, a través de procesos de evaluación y seguimiento a las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2011”, la segunda denominada “Evaluación 2013 al Programa de Educación Garantizada, Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con anterioridad”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), Número 1636, de fecha 28 de junio de 2013 y la última denominada “Evaluación Interna del Programa de Educación Garantizada”, publicada en la GODF, número 1889, de fecha de 30 de junio de 2014.

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa Educación Garantizada fue creado en el año 2007, con el objeto de evitar la deserción escolar de los niños y niñas que sufrieran la pérdida del tutor(a) o de alguno de los padres (principal sostén de la familia), o en el caso en que alguno de ellos sufriera una incapacidad total y permanente.

Durante los primeros años de operación, el Programa Educación Garantizada, concentra sus esfuerzos en la ayuda económica a la población objetivo. A partir de 2010 el Programa se ha abocado a diseñar e instrumentar un Modelo de Atención Integral, con la finalidad de proporcionar herramientas tanto a la población derechohabiente como a sus familias para enfrentar la adversidad y generar mejores oportunidades a partir de la conclusión de sus estudios.

En el año 2010 el Programa Educación Garantizada, además del apoyo económico a la población objetivo, proporciona atención psicológica, así como actividades culturales y recreativas con el objeto de enfrentar la problemática que enfrentan. A partir de La Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal aprobada en el año 2013, el Programa Educación Garantizada amplía su cobertura a los niños de 3 años hasta los 18, buscando con ello evitar la deserción escolar de las y los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, que se encuentren inscritos en escuelas públicas y residan permanentemente en el Distrito Federal.

#### OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El Programa busca contribuir con la disminución de la deserción escolar de las y los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, de 3 hasta 18 años, que se encuentren inscritos en escuelas públicas y residan permanentemente en el Distrito Federal, promoviendo y fortaleciendo la continuidad de sus estudios hasta que concluyan el nivel medio superior, o bien cumplan los 18 años, lo anterior en el caso exclusivo de que el contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.

Sus objetivos específicos son:

- a) Brindar un apoyo monetario mensual con el fin de prevenir que las y los estudiantes dejen de estudiar por falta de recursos económicos y a su vez, promover que las y los estudiantes concluyan sus estudios hasta el nivel medio superior o hasta que cumplan 18 años de edad en el caso de que el contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya

caído en estado de incapacidad total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.

- b) Apoyar la economía familiar, exclusivamente la de aquellas que pierdan al principal sostén económico familiar, con el fin de que los menores que son parte de ellas concluyan sus estudios.
- c) Contribuir al derecho a la educación de las y los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, buscando disminuir la deserción escolar, por medio de un apoyo económico.
- d) Poner al alcance de la población derechohabiente actividades educativas, culturales y recreativas.
- e) Canalizar a la población derechohabiente, que así lo requiera, a las diferentes Instituciones o Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para recibir atención psicológica, jurídica y de salud, de acuerdo a su problemática específica, brindándoles un puntual seguimiento hasta su conclusión.
- f) De acuerdo con la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, las niñas y los niños de 3 a 6 años, tendrán derecho de preferencia para ingresar al Programa, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2014

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

La operación y seguimiento del programa corresponde a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), a través de la Subdirección de Programas Especiales para la Niñez, a quien le corresponde la recepción de documentación de los derechohabientes, el registro de ingreso de los nuevos derechohabientes, la administración de la base de datos, así como la organización y realización de la atención integral, y el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR), que le corresponde lo relacionado con la ejecución de la entrega del apoyo monetario.

Es un programa de transferencia monetaria mensual dirigido a niñas, niños y adolescentes de 3 hasta 18 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y residan permanentemente en el Distrito Federal y que enfrenten una situación de muerte o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, con esto el programa pretende promover y fortalecer la permanencia en el sistema escolarizado hasta el nivel medio superior, así como brindar apoyo psicológico e inclusión en actividades educativas, culturales y recreativas.

Adicionalmente, el Programa, ofrece los siguientes apoyos a la población beneficiaria:

- a) En el año 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó para este Programa un presupuesto de origen de \$69'888,000.00 (sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de otorgar 9,146 apoyos monetarios mensuales. En virtud de lo anterior a cada derechohabiente del Programa, le corresponde durante los doce meses del año fiscal 2014, a través de una tarjeta electrónica un monto de \$832.00 (ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando cumpla con los requisitos de las Reglas de Operación correspondientes al año 2014.

- b) El segundo componente, consiste en brindar a través del DIF-DF atención psicológica, cultural y recreativa a 5,500 niñas, niños y adolescentes, derechohabientes del Programa Educación Garantizada.

## II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

La realización de la Evaluación Interna 2015 para el Programa Educación Garantizada, está a cargo de la Dirección de Planeación del DIF-DF, con base en la información de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Programas Especiales<sup>2</sup> de la misma institución, que son las unidades administrativas encargadas de la operación del Programa.

### PERFILES DE LOS INTEGRANTES

---

<sup>2</sup> En el 2014 con la denominación Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez



**Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones**

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de programas sociales del DIF DF 2014</li> <li>Reglas de operación del DIF DF 2015</li> <li>Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> <li>Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</li> <li>Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si
Jefa de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Mujer	40	Lic. Economía	<p>Apoyar en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p> <p>Operar como enlace de los entes de monitoreo y evaluación externos.</p>	<p>Colaboración en la construcción de las ROP 2015 vinculadas con la MIR de los Programas Sociales DIF-DF.</p> <p>Elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación de los Programas presupuestarios IMSS 2012-2013 y 2013-2014.</p> <p>Enlace de las evaluaciones externa de "Costo y efectividad" y "Evaluación de Consistencia y Resultados de los Pp del IMSS programados en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Asesoría en la construcción de la Matriz de Indicadores de la MML en los programas presupuestarios del IMSS 2010-2014.</p> <p>Evaluación de programas académicos para la acreditación CACECA, A.C, en las áreas</p>	Dirección de Planeación

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				Recopilar información que solvente las observaciones de monitoreo y evaluación de los entes propios de la institución y externos.	de Contador Público, Administración y áreas afines, para los niveles Técnico Superior, Profesional Asociado y Licenciatura en las Universidades IPN, UNAM, ITESM, Iberoamericana, e Institutos Tecnológicos 2002-2010.	
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Hombre	38	Mtro. Ciencia Política	<p>Dar en el seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica conjuntamente con la Dirección de Planeación para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p> <p>Dar seguimiento a las actividades operativas de las instituciones gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen que los programas del DIF DF procuren en vulnerabilidad que incluye principalmente a los niños, adolescentes y adultos, así como a los menores víctimas de abusos y explotaciones.</p>	<p>Evaluación de Programas sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</p>	Dirección de Planeación

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

### II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Salud, y
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema de las personas con discapacidad,
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez<sup>3</sup> (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

---

<sup>3</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

## RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

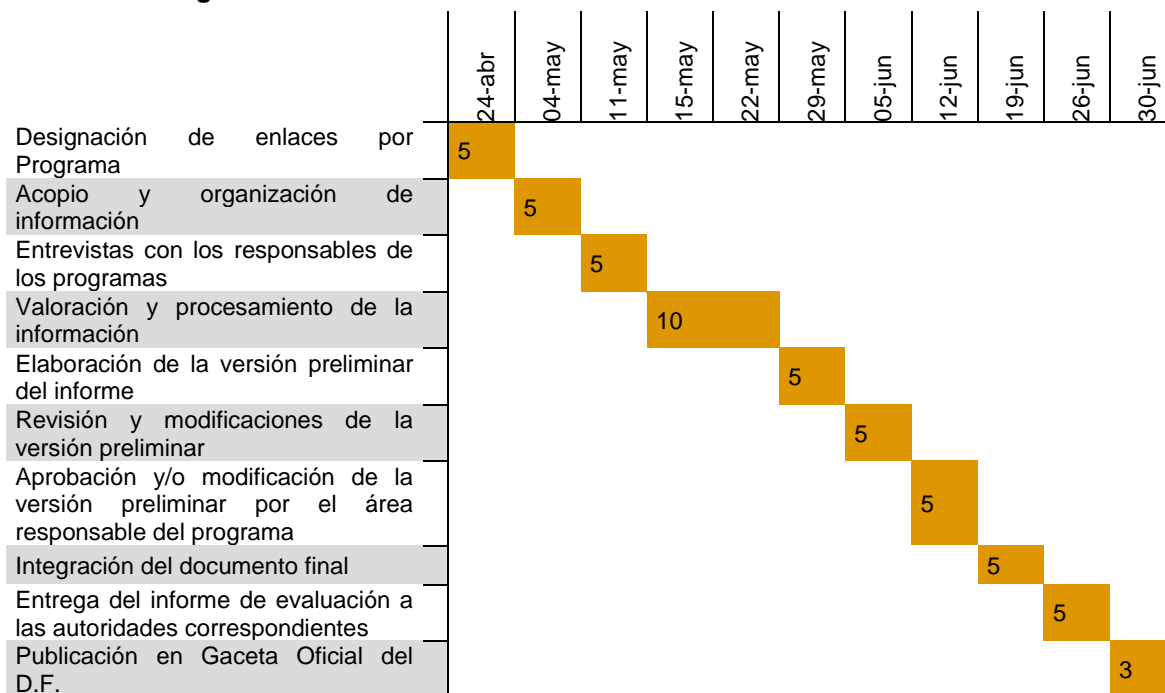
La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:

**Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

**Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

## II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete<sup>4</sup> con base en información proporcionada por la DEAN<sup>5</sup>, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

### FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Reglas de Operación 2014 en Gaceta No. 1788 Bis del 30 de enero de 2014.
- Evaluación Interna 2013 del Programa Educación Garantizada operado en 2012.
- Evaluación Interna 2014 del Programa Educación Garantizada operado en 2013.
- Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN, DIF-DF).
- Informes Internos sobre resultados del Programa de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.
- Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Manual Administrativo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- Manual Especifico de Operación del Programa Educación Garantizada (En actualización).
- Reglamento de la Ley De Desarrollo Social para El Distrito Federal.

### FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;

---

<sup>4</sup> Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

<sup>5</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAN<sup>6</sup> ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Educación Garantizada.

Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013

---

<sup>6</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALIENACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

##### MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Para la evaluación, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el EVALUA-DF, para el diseño del programa social. En el caso del presente programa, analizando sus ROP 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 25% de cumplimiento satisfactorio, 58% de cumplimiento parcial y 16% no satisfactorio.

**Tabla III-1. Cumplimiento de las ROP de acuerdo a Lineamientos para su Elaboración**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Hallazgos: En el diagnóstico, cumple con la definición del problema y en la manera en que el programa busca incidir sobre este; sin embargo, la definición de la población potencial y población objetivo es la misma, lo que representa un área de oportunidad para definir las a través de soporte estadístico y mayor fuente bibliográfica. Asimismo, está ausente la cuantificación de la población beneficiaria y atendida.
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Hallazgos: Se establece adecuadamente la entidad y las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa
Objetivos y Alcances	Parcial	<p>Los hallazgos fueron:</p> <p>El planteamiento del problema es extenso lo que dificulta su entendimiento, aunque señala con claridad la población objetivo e indica cuáles son sus alcances;</p> <p>Está ausente su cuantificación</p> <p>Se menciona el tipo de beneficio que va a otorgar</p> <p>Los objetivos específicos son profusos y carecen de jerarquía, lo que evidencia que habrá que desarrollar con mayor amplitud la Metodología del Marco Lógico para la definición de los objetivos particulares</p> <p>El objetivo expresado en el inciso c) "Contribuir al derecho a la educación de las y los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, buscando disminuir la deserción escolar, por medio de un apoyo económico" corresponde a un objetivo superior, es decir, al general, lo que es un área de oportunidad para incluir en los objetivos específicos cuáles son las acciones para apoyar dicha contribución.</p>
Metas Físicas	Parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen las metas físicas que el programa espera alcanzar en el ejercicio 2014, tanto de servicios como de apoyos económicos. Asimismo, están vinculadas con las estrategias (modelo de Atención Integral) con las que se piensa cumplir los objetivos.</li> <li>• Se incluye la meta de cobertura.</li> <li>• En este rubro está ausente si el programa puede alcanzar la universalidad, ni hace mención del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento.</li> </ul>
Programación Presupuestal	Satisfactorio	Hallazgos: Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias, así como el monto unitario por derechohabiente y la frecuencia de la ministración.
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	<p>Hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación con los Requisitos de acceso son claros donde se especifica las características de las niñas y niños, la documentación a presentar para los derechohabientes, así como también para madre, padre o tutor que queda como responsable del sostén económico de las y los estudiantes y casos de excepción.</li> <li>• Cumple con los Procedimiento de accesos, donde señala la forma que se accederá al programa y los criterios con base en los cuales la institución incluirá a los derechohabientes.</li> <li>• Cumple en los procedimientos de permanencia</li> </ul>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>Principales hallazgos:            Se establecen las metas físicas que el programa espera alcanzar en el ejercicio 2014, tanto de servicios como de apoyos económicos. Asimismo, están vinculadas con las estrategias (modelo de Atención Integral) con las que se piensa cumplir los objetivos.            Se incluye la meta de cobertura.            En este rubro está ausente si el programa puede alcanzar la universalidad, ni hace mención del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento.</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	<p>Hallazgos: Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias, así como el monto unitario por derechohabiente y la frecuencia de la ministración.</p>
Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	<p>Hallazgos:            En relación con los Requisitos de acceso son claros donde se especifica las características de las niñas y niños, la documentación a presentar para los derechohabientes, así como también para madre, padre o tutor que queda como responsable del sostén económico de las y los estudiantes y casos de excepción.            Cumple con los Procedimiento de accesos, donde señala la forma que se accederá al programa y los criterios con base en los cuales la institución incluirá a los derechohabientes.            Cumple en los procedimientos de permanencia.</p>
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	<p>Hallazgos:            Cumple en señalar que la Dirección de Planeación es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación del Programa.            Está ausente lo tiempos que se llevarán a cabo los diferentes procesos de la evaluación interna.            Está ausente la fuente de información de gabinete.            Está ausente la Matriz de Indicadores para Resultados            Establece que la evaluación interna está en apego con los criterios establecidos por el Consejo ( EVALUA )</p>
Formas de Participación Social	Parcial	<p>Hallazgos:            Está ausente la forma como participan las madres, padres, tutores(as) , de las y los derechohabientes del programa            Señalan que la modalidad de participación social son asambleas comunitarias.</p>
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	<p>Hallazgos:            Se establecen los programas del DIF-DF con los cuales hay articulación, sin embargo no se define si hay articulación con programas de otras dependencias y tampoco se hace mención de las acciones en las que se complementan, además de indicar las etapas del programa en las que están comprometidas cada una de ellas.</p>

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 5, 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 2, 4, 5 y 6 de la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal.

**Tabla III-2. Apego de las Reglas de Operación 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables**

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Si
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Si
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Si
46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito	SI	

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
		de conformidad con la normativa aplicable.	
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal	2	La observancia de esta Ley es obligatoria para las Dependencias, Delegaciones Políticas y Entidades que integran la Administración Pública que tengan a su cargo la formulación e implementación de los programas de apoyo a las y los estudiantes de escuelas públicas en el Distrito Federal que se refieren en el presente ordenamiento.	Si
	4	Además de los principios de la política social, que prevé la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema Integral se regirá por los siguientes principios: Calidad. Los bienes y servicios otorgados a las y los estudiantes deben tener las propiedades y características adecuadas para apoyar la satisfacción de necesidades implícitas o explícitas de la población objetivo; Efectividad. Las acciones y programas sociales educativos deberán lograr el resultado e impacto proyectado; Igualdad de acceso. El total de las y los estudiantes que cumplan las mismas condiciones o requisitos de acceso y permanencia a los programas sociales educativos deben recibir los mismos beneficios; Integralidad del Sistema. Todos los programas sociales educativos se deberán dirigir de manera coordinada para la consecución de objetivos específicos; No discriminación. El acceso a los programas sociales educativos no debe estar condicionado por razón de sexo, edad, grupo étnico, preferencias sexuales, religiosas, políticas o cualquier otra que vulnere los derechos humanos, Oportunidad. Los estímulos, ayudas y apoyos, económicos o en especie, que se otorgan a través de los programas sociales educativos deberán de entregarse dentro de los plazos establecidos en sus reglas de operación; Participación activa. Los programas sociales educativos que integran el sistema deberán establecer actividades para las y los beneficiarios, aprovechando la oferta institucional, para fomentar la integración y concientización de las y los estudiantes con su entorno social, ambiental, cultural, deportivo, científico y tecnológico. Suficiencia. Los estímulos, ayudas y apoyos deben ser otorgados en cantidad suficiente para que se logren los objetivos de sus respectivos programas, y Transparencia. La información generada por el Sistema Integral será pública, accesible, oportuna, relevante, verificable y de calidad y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales, de conformidad a las leyes de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	Si
	6	Conforman el Sistema Integral los siguientes programas sociales educativos: Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social. Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Programa Educación Garantizada. Cuyo objetivo general será contribuir con la disminución de la deserción escolar de las y los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, de 3 hasta 18 años, que se encuentren inscritas o inscritos en escuelas públicas y residan permanentemente en el Distrito Federal, promoviendo y fortaleciendo la continuidad de sus estudios hasta que concluyan el nivel medio superior, o bien cumplan los 18 años de edad, lo anterior en el caso exclusivo de que la contribuidora o el contribuidor de recursos monetarios de la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total o permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007. Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí".	Si

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
		Programa de Niñas y Niños Talento. Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares “Va Seguro”. Programa de Desarrollo Universitario.	

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

El programa cumple con los principios de la política de Desarrollo Social y están plasmados en las Reglas de Operación 2014. Habrá que señalar que en el caso del principio Universalidad, en las Reglas de Operación 2014 está ausente la mención del artículo 27 donde especifica que por razones presupuestales no puede lograr la plena universalidad, por lo que se opta por la focalización territorial. Por otro lado, respecto al principio 3. Equidad de género, el programa ejerce plena igualdad de derechos y oportunidades tanto a niñas y niños para la transferencia monetaria y la prestación de servicios integrales.

**Tabla III-3. Contribución de las ROP a garantizar los doce principios de política social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad, por lo tanto, hace mención del cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal., el cual menciona “Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico”
Igualdad	Satisfactorio	El programa contribuye al abatimiento de la deserción escolar en niñas y niños porque su contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente.
Equidad de Género	Satisfactorio	Este programa atiende a niñas y niños
Equidad Social	Satisfactorio	El Programa ofrece transferencia monetaria y actividades educativas, culturales y recreativas a niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad porque su contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El Programa contempla a niñas y niños que se encuentran en desventaja y condiciones de vulnerabilidad porque su contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente.
Diversidad	Satisfactorio	El programa contempla a niñas y niños en igualdad social en el marco de la diferencia.
Integralidad	Satisfactorio	El programa canaliza a sus derechohabientes a otros servicios y programas del DIF DF , sin embargo está ausente la complementariedad a otro programa
Territorialidad	Satisfactorio	El programa está delimitado socio espacialmente a las niñas y niños que se encuentran en escuelas públicas del D.F
Participación	Parcial	El programa presenta el derecho de los derechohabientes a través del conjunto de requisitos y

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
		procedimientos en el marco normativo y de la disposición presupuestal que se cuente.
Exigibilidad	Parcial	Se plantea el derecho de los padres de familia del derechohabiente su participación para el buen funcionamiento del programa. Está ausente la definición de los órganos y procedimientos establecidos para ellos
Transparencia	Satisfactorio	El programa cumple con la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y la prohibición del uso político –partidista, confesional o comercial de la información

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Ley de Desarrollo Social para el D. F. (2000), artículo 4, Los principios de la política de Desarrollo Social.

#### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

El programa contribuye a garantizar el derecho al acceso a la educación a través de fortalecer su permanencia y evitar la deserción en niñas, niños que su contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente. Con ello se da cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º y 4º; Convención sobre los Derechos de los Niños, artículo 12 numeral 1.; Ley de los Derechos, artículo 5 inciso d) A la Educación y Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, Artículo 6º.

**Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales**

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Educación	<p>El programa se alinea con lo establecido en el artículo 3º y 4º párrafo noveno: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado–Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.</p> <p>En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.</p>
Convención sobre los Derechos de los Niños	Educación	<p>El programa contribuye con lo señalado en el artículo 12 numeral 1: “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.</p> <p>Y lo señalado en el artículo 28 numeral 1, inciso e): Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:</p> <p>e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.</p>
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal	Educación	<p>El programa contribuye con lo señalado en el Capítulo II De los Derechos, artículo 5 inciso D) A la Educación:</p> <p>De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:</p> <p>D) A la Educación, recreación, información y participación</p>
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal	Educación	<p>Artículo 6o. Conforman el Sistema Integral los siguientes programas sociales educativos:</p> <p>I. Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, “Más becas, mejor educación”</p> <p>II. Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, operado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</p> <p>III. Programa Educación Garantizada, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.</p> <p>V. Programa de Niñas y Niños Talento, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.</p>

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.  
DIF-DF. Reglas de Operación Educación Garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

**Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018**

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	3.Educación	2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	1 Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.	6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.

**Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018**

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad	1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad	5. El fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación Educación garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

### III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

El diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos/ acciones, y línea base, no lo contempla el programa en sus reglas de operación 2014, sin embargo, los responsables del programa elaboraron dicha información para las Reglas de Operación 2015, y a solicitud de éstos, a continuación se presenta:

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

##### Causas y efectos

La deserción escolar es el resultado de múltiples factores y causas, sin embargo una de las de mayor preponderancia son las condiciones económicas y social y una segunda, asociada a las insuficiencias del propio sistema educativo. Ambas, general elevados costos sociales y privados, siendo los más preocupantes, el costo de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de calificar y su efecto en el crecimiento económico, y por el otro lado, el de un capital social incapacitado para colaborar activamente en el equilibrio entre deberes y derechos ciudadanos.

De acuerdo con el Censo interactivo de Población de Vivienda 2010 (INEGI), en la Ciudad de México residen 2,006,358 niñas y niños entre las edades de 3 a 17 años. De estos, en el ciclo escolar 2012-2013 estuvieron inscritos 1,458,451 en escuelas públicas a nivel preescolar, básico y educación medio superior (SEP, 2014), es decir, el 73% de la población total.

##### Problema social que se atiende y magnitud

En el Distrito Federal, de acuerdo con las estadísticas del Sistema Educativo Nacional Escolarizado (Secretaría de Educación Pública, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, Escolarizado del Distrito Federal, Ciclo 2012-2013.), la deserción escolar en el periodo 2007-2013, disminuyó globalmente en 66%, encabezando la educación primaria y secundaria, los cuales presentaron decrementos de 100% y 94% respectivamente. Sin embargo en el caso de Educación Media Superior hubo un crecimiento de la deserción de 69%, significando la deserción estudiantil de 86,500 a 94,174 en dicho periodo.

En el caso particular de la deserción en Educación Media Superior, es reflejo de un fenómeno a nivel nacional y que da una mayor perspectiva de las causantes generales de la deserción educativa. En la publicación Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud del INEGI(2014), señala que en México solo el 79% de la población de 15 a 19 años asiste a la escuela, y que dentro de la multiplicidad de factores que explican esta problemática la más preponderante, es la falta de dinero en el hogar.

Asimismo, también indica de que acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares levantada en 2012 (ENIGH 2012), estima que el 72.4% de los adolescentes de 15 a 19 años que viven en los hogares con el decil más alto de ingresos asisten a la escuela y disminuye a 39.2% en los adolescentes que viven en los hogares con el decil de ingreso más bajo.



Bajo este contexto, el Programa contribuye a disminuir la deserción escolar en aquellas familias de la Ciudad de México, que se enfrenten con la muerte o incapacidad total y permanente del proveedor de recursos monetarios del hogar, e incentiva la permanencia en la escuela de las niñas, niños y adolescentes, para que concluyan el nivel educativo medio superior, por medio de un apoyo monetario. Además, favorece la garantía de los derechos como: educación, recreación, cultura, deporte, sano esparcimiento, participación y desarrollo integral.

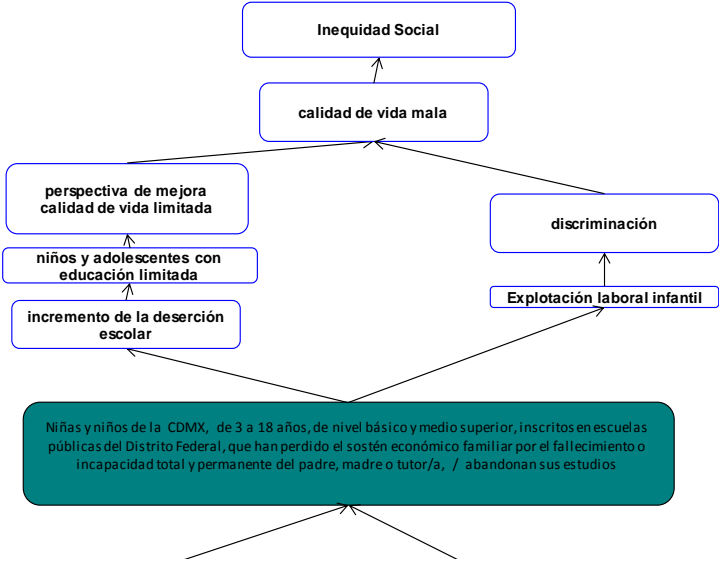
Cabe resaltar que la disminución en las tasas de deserción en educación primaria y secundaria pública en la Ciudad de México refleja en parte el impacto positivo que ha tenido el Programa de Educación Garantizada, solamente en diciembre de 2013 atendió alrededor de 8,800 beneficiarios, y desde su implantación hasta diciembre de 2013 han desertado menos del 0.3% en relación con el total de beneficiarios.

**LÍNEA DE BASE**

La línea base se estima a través del indicador Tasa de permanencia en el programa, que indica cuántos cohortes generacionales de derechohabientes activos de Educación Básica y Media Superior egresaron en el presente año en relación con el ingreso del mismo cohorte generacional hace dos años, y que es del 87%.

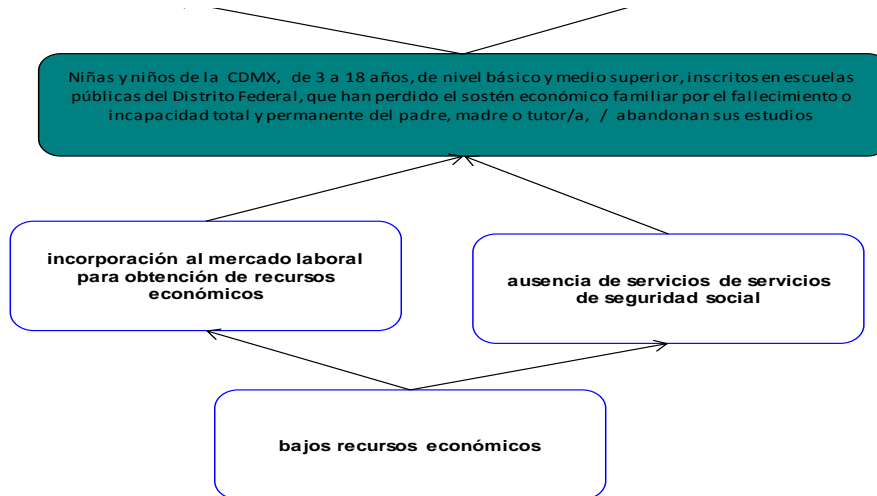
**ÁRBOL DE EFECTOS**

**Gráfico III-1. Árbol de efectos**



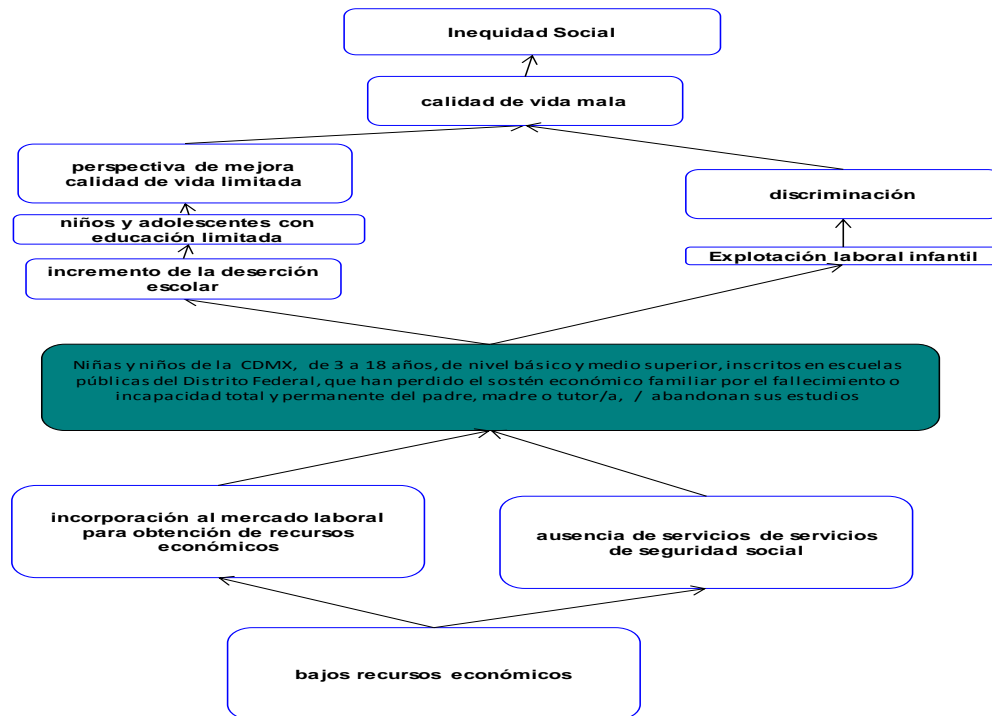
## ÁRBOL DE CAUSAS

Gráfico III-2. Árbol de causas



## ÁRBOL DE PROBLEMAS

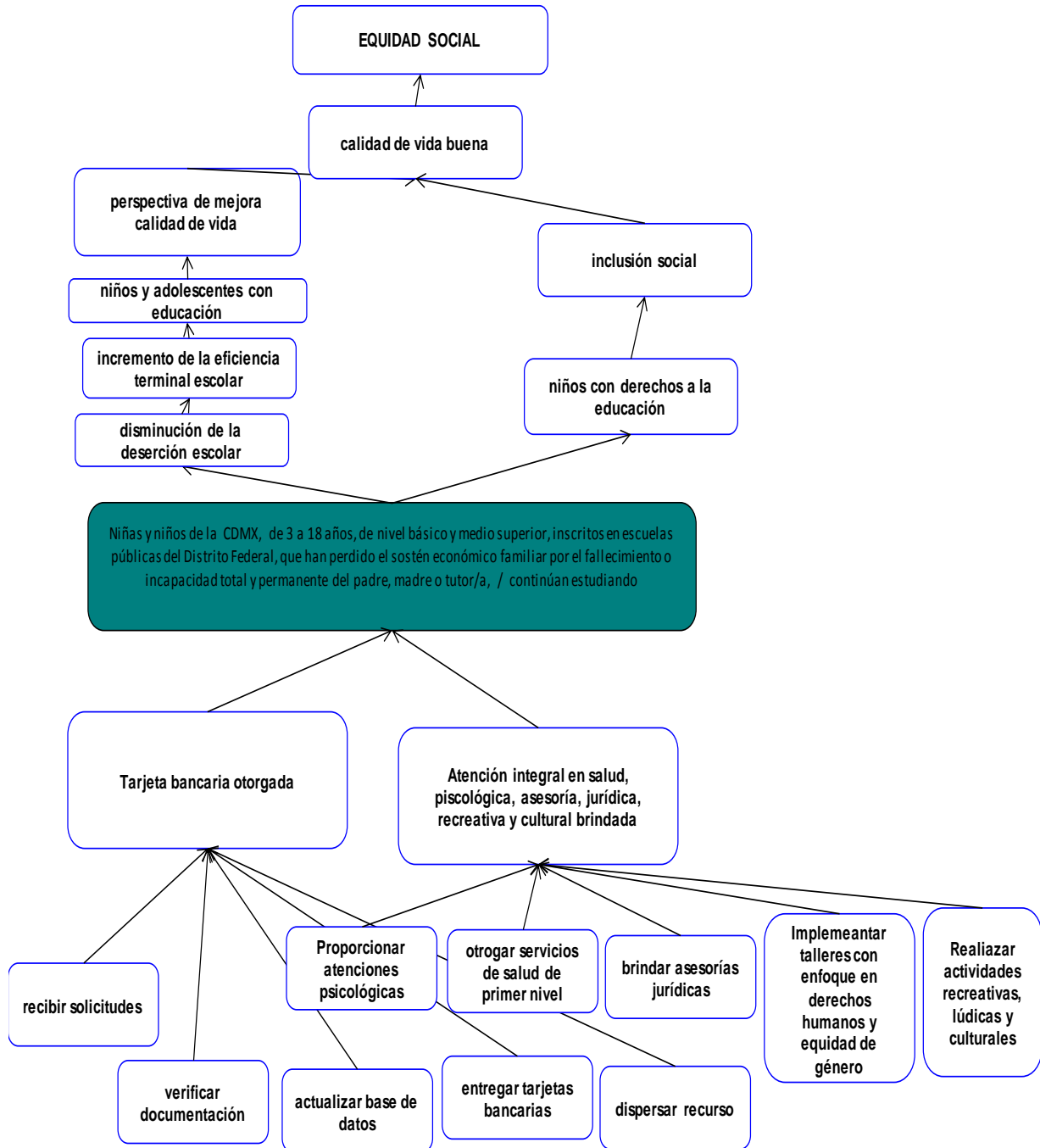
Gráfico III-3. Árbol de problemas



### III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

#### ÁRBOL DE OBJETIVOS

Gráfico III-4. Árbol de objetivos y acciones



#### III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

El resumen Narrativo es la primera columna de la matriz el cual contiene los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados fin, propósito, componentes y actividades, las cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con el propósito de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales.

En las Reglas de Operación 2014 del programa está ausente la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, a petición de los responsables del programa Educación Garantizada se presenta el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados de las Reglas de Operación 2015 de dicho programa :

**Tabla III-7. Resumen narrativo**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de deserción educación preescolar, básica y media superior en el Distrito Federal a través de la transferencia monetaria y atención integral
Propósito	Niñas y niños en situación de vulnerabilidad, residentes de la CDMX, de 3 a 18 años, de nivel básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, continúan estudiando
Componentes	C.1. Tarjeta bancaria otorgada C.2. Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica , recreativa y cultural brindada
Actividades	A.1.1 Recibir Solicitudes A.1.2 Verificar Documentación A.1.3 Actualizar base de datos A.1.4 Entregar tarjetas Bancarias A.1.5 Dispersar recurso A.2.1 Proporcionar atenciones Psicológicas A.2.2 Otorgar servicios de salud de primer nivel A.2.3 Brindar asesorías Jurídicas A.2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos y equidad de género A.2.5 Realizar actividades recreativas, lúdicas y culturales

Fuente: Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada 2015, en Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015, No. 20 Tomo I.

El resumen narrativo que arriba se expone, cumple con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. El Fin es claro sobre cuál es la contribución del programa a nivel de política pública, el propósito define cuál es el beneficio a la población objetivo, misma que está definida y contextualizada adecuadamente. Los componentes representan los productos y servicios que el programa otorga. Las actividades están redactadas efectivamente como las acciones que dan soporte a cada uno de los componentes correspondientes.

#### III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden

el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; en la sexta columna se indica la **Periodicidad** o frecuencia de medición del indicador, posteriormente, los **Medios de Verificación** o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna; mientras que, por último, se establecen los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa.

En el caso particular del programa Educación Garantizada, no cuenta con Matriz en las ROP 2014, por lo que a petición de los responsables del programa, se incluye la MIR de las Reglas de Operación 2015.

**Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014)**

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Medio de verificación	Unidad Responsable
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de deserción en educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior Pública en el Distrito Federal	Tasa anual de deserción del programa	Eficacia	$\left[ \frac{\text{Derechohabientes que desertaron en el año } n}{\text{Total de derechohabientes en el año } n} * 100 \right] - \left[ \frac{\text{Derechohabientes que desertaron en el año } n+1}{\text{Total de derechohabientes en el año } n+1} * 100 \right]$	Deserción/porcentaje	Reporte mensual de metas y Reporte de seguimiento a programas sociales	Subdirección de Programas Especial
Propósito	Niñas y niños residentes de la CDMX, de 3 a 17 años, de nivel básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, permanecen estudiando	Variación en puntos porcentuales de deserción de los alumnos beneficiarios del Programa del ciclo actual con respecto al ciclo anterior	Eficacia	(Porcentaje de deserción de alumnos beneficiarios del Programa del ciclo escolar actual) - (Porcentaje de deserción de alumnos beneficiarios del Programa del ciclo escolar anterior)	Derechohabientes/porcentaje	Padrón de beneficiarios,	Subdirección de Programas Especial
Componentes	C.1. Tarjeta bancaria otorgada C.2. Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada	IC1. Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas IC2. Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de las derechohabientes	Eficacia	IC1. $\left( \frac{\text{Tarjetas bancarias entregadas}}{\text{Tarjetas bancarias solicitadas por los derechohabientes}} \right) * 100$ IC2. $\left( \frac{\text{Total de atenciones integrales brindadas}}{\text{Total de las derechohabientes}} \right) * 100$	Tarjetas bancarias, derechohabientes/porcentaje  Atenciones integrales/porcentaje	C1. Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión C2. Reporte de seguimientos a programas sociales	Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Programas Especial Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Promoción a la salud y Subdirección de Programas Especiales

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Medio de verificación	Unidad Responsable
Actividades	A.1.1 Recibir Solicitudes	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	Eficacia	$(\text{Solicitudes procedentes} / \text{Total de solicitudes estimadas}) * 100$	Solicitudes/ Porcentaje	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales	Subdirección de Programas Especial, Módulo de Atención del Programa
	A.1.2 Verificar Documentación	Porcentaje de expedientes verificados	Eficacia	$(\text{Total de expedientes verificados} / \text{Expedientes programados al mes})$	Expedientes/ Porcentaje	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales	Subdirección de Programas Especial, Área de Verificación
	A.1.3 Actualizar base de datos	Porcentaje de actualización de la base de datos	Eficacia	$[(\text{Derechohabientes activos} + \text{derechohabientes dados de alta} + \text{reactivaciones-derechohabientes dados de baja al periodo}) / \text{Total de derechohabientes programados al periodo}] * 100$	Derechohabientes/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Área de Captura
	A.1.4 Entregar tarjetas Bancarias	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	Eficacia	$(\text{Tarjetas bancarias entregadas} / \text{Tarjetas bancarias programadas}) * 100$	Tarjetas bancarias	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas, Fideicomiso Educación Garantizada
	A.1.5 Dispersar recurso	Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	Eficacia	$(\text{Depósitos de recurso realizadas} / \text{Depósitos de recurso programados}) * 100$	Depósitos/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Programas Especiales
	A.2.1 Proporcionar atenciones Psicológicas	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas	Eficacia	$(\text{Atenciones psicológicas proporcionadas} / \text{Atenciones psicológicas solicitadas}) * 100$	Atenciones/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe	Subdirección de Programas Especiales, Área de Atención Integral

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Medio de verificación	Unidad Responsable
		solicitadas				de gestión	
	A.2.2 Otorgar servicios de salud de primer nivel	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Eficacia	$(\text{Servicios de salud otorgados} / \text{Servicios de salud solicitados}) * 100$	Servicios de salud/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Y Subdirección de Promoción a la Salud
	A.2.3 Brindar asesorías Jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Eficacia	$(\text{Asesorías jurídicas brindadas} / \text{Asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Asesorías jurídicas/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
	A.2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos y equidad de género	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	Eficacia	$(\text{Talleres implementados} / \text{Talleres programados}) * 100$	Talleres/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales, Área de Atención Integral
	A.2.5 Realizar actividades recreativas, lúdicas y culturales	Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	Eficacia	$(\text{Actividades recreativas, lúdicas y culturales realizadas} / \text{Actividades recreativas, lúdicas y culturales programadas}) * 100$	Actividades/ Porcentaje	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales, Área de Atención Integral

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I, 29 de enero de 2015.



### III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

En las Reglas de Operación 2014 del Programa Educación Garantizada, no incluye Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que a solicitud de los responsables del programa se hace el análisis de la MIR de las Reglas de Operación 2015.

La presente MIR 2015 es adecuada en su concatenación vertical, es decir, las actividades son suficientes y dan soporte a los componentes correspondientes, los componentes corresponden al producto (transferencia monetaria) y servicio (servicio integral) que ofrece el programa y a su vez, dan soporte al cumplimiento del propósito del programa, es decir, la continuidad de los estudios de su población objetivo. Asimismo, el Fin muestra la contribución del programa respecto a la disminución de la deserción escolar en educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior Pública en el Distrito Federal.

### III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El programa identifica a todos los involucrados y analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

#### IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEAN<sup>7</sup>, Fideicomiso de Educación Garantizada, Asamblea Legislativa del Distrito Federal);  
y
- c) Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, instancias privadas encargadas de otras acciones de atención integral a los derechohabientes).

#### CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas<sup>8</sup> para los involucrados del programa:

---

<sup>7</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

<sup>8</sup> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.

**Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa**

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Conflicto potencial
Beneficiarios	Niñas, niños y jóvenes de 3 a 18 años de edad inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y residentes del D.F., en el caso exclusivo de que el contribuidor monetario a la familia haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente.	Evitar la deserción escolar debido a falta de recursos económicos	El fallecimiento o la incapacidad total y permanente del contribuidor monetario de la familia es un factor de deserción escolar.	Alto: La falta de recursos económicos los lleva a buscar diferentes alternativas.	La difusión del programa.
Familias de los derechohabientes	Miembros de la familia que conviven con el derechohabiente	Incrementar los ingresos económicos para evitar la deserción escolar de los menores.			
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Disminuir la deserción escolar hasta que los menores concluyan el nivel medio superior.	La continuación de la educación escolar permite incrementar el nivel de instrucción educativa, además de una mejor integración social, con la cual a largo plazo mejora las condiciones de vida, favoreciendo la equidad.	Muy alto: es el rector de la política social del Distrito Federal.	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
Responsable del Programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir a que las niñas, niños y jóvenes concluyan el nivel educativo medio superior, por medio de un apoyo monetario.		Alto: son responsables de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	
	Fideicomiso Educación Garantizada				
Financista	Asamblea Legislativa del D.F.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos.	Existencia de inequidad social	Muy alto: aprueba el presupuesto del programa.	
Institución Bancaria	Banco	Generar un interés al prestar el servicio de los fondos que mueve	Una relación de banco-cliente	Alto: realiza la entrega del apoyo económico	Realizar los depósitos en tiempo y forma.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-DF a través de la DEAN<sup>9</sup>) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben una transferencia monetaria mensualmente. Enseguida, se ubican las dependencias de gobierno y privadas que colaboran con el programa para la atención. Por último, se encuentran los familiares de los derechohabientes quienes no tienen una participación directa en el programa, sin embargo son beneficiarios indirectos del programa debido al problema por el que atraviesa la familia

### III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay **complementariedad** con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por **coincidencia** cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En el caso del programa, la complementariedad o coincidencia con otros programas sociales es a través de la canalización y se realiza cuando las y los solicitantes no cubran con el perfil para ingresar al Programa de Educación Garantizada. De acuerdo a las ROP 2014, los programas sociales a los que se llega a canalizar son: Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social, Programa de Apoyo monetario para Personas con Discapacidad, y Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad. También señala que incluye otros programas del Gobierno del D.F. sin mencionar cuáles.

---

<sup>9</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

**Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales**

Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad	Justificación
Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Proporcionar una “beca escolar” a las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 14 años de edad, que viven en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, durante la educación primaria y secundaria.	Niñas y niños entre 6 y 14 años, residentes y estudiantes de primaria o secundaria en escuelas públicas del Distrito Federal.	Transferencia monetaria (\$787.80 pesos mensuales)	Canalización	El rango de edades de la población objetivo de los programas permiten complementariedad a través de la canalización de los derechohabientes del programa Educación Garantizada
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social.	Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 pesos mensuales)		
Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación de la población objetivo otorgando un apoyo alimentario como complemento de la canasta básica, a través de una despensa [...].	Personas que se encuentran en zonas con Muy bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema.	Entrega de despensas al derechohabiente en una sola exhibición		

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.

### III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Este apartado tiene como finalidad analizar el vínculo de los objetivos de las ROP 2014 y la Matriz de Indicadores para Resultados. El Programa no presenta MIR en sus ROP 2014, por lo que los objetivos de corto, mediano y largo, se definen de

acuerdo a las Reglas de Operación 2015 proporcionada por los responsables del programa, y que a petición éstos se incluye en la presente evaluación.

**Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa**

Efectos/Plazos	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo (1-2 años)	<p>1. Otorgar un apoyo monetario mensual con el fin de prevenir que las niñas y niños de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior residentes de la Ciudad de México, dejen de estudiar por que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.</p> <p>2. Brindar atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural, como se describe a continuación:                      Atención de salud a las niñas y niños por medio de canalización a la Subdirección de Promoción a la Salud.                      Atención psicológica a las niñas y niños, así como a sus madres, padres y tutores en el Módulo de Atención Psicológica de la Subdirección de Programas Especiales.                      Atención jurídica a las madres, padres y tutores de las niñas y niños derechohabientes del Programa, por medio de canalizaciones a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.                      Atención recreativa y cultural a las niñas y niños por medio de la Subdirección de Programas Especiales.</p>		
Mediano plazo y largo plazo (4 a 6 años)	<p>1. Contribuir a disminuir la tasa de deserción educación preescolar, básica y media superior en el Distrito Federal a través de la transferencia monetaria y atención integral.</p> <p>2. Apoyar que las Niñas y Niños en situación de vulnerabilidad, residentes de la CDMX, de 3 a 18 años, de nivel básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, continúen estudiando.</p>		

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada, 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I. 29 de enero de 2015

## IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

### IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

#### POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Respecto a la caracterización de las poblaciones en las ROP 2014 se presenta los siguientes hallazgos:

- La caracterización de la población potencial es adecuada al enunciarse como “estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior de 3 hasta 18 años de edad, inscritos en escuelas públicas dentro de la Ciudad de México y residentes de la misma”; sin embargo, la segunda caracterización de la población, “de 3 hasta 18 años de edad”, es una característica propia de la población objetivo (y se tiene contemplada en su enunciado).
- La definición de la población objetivo es adecuada en su enunciación: “niñas, niños y adolescentes de 3 hasta 18 años de edad cumplidos; inscritos en escuelas públicas ubicadas dentro de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior; y que comprueben residencia permanente en el Distrito Federal, en el caso exclusivo de que el contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007”
- La población beneficiaria o atendida es adecuada su enunciado: Los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior de 3 hasta 18 años de edad, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, que comprueben residencia permanente en el Distrito Federal, en el caso exclusivo de que el contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007, que al cumplir con los criterios establecidos y con los requisitos del Programa están inscritos en él y reciben el apoyo monetario que brinda el Programa.

Las presentes poblaciones están sin cuantificarse, por lo que a solicitud de los responsables del programa, se incluye la cuantificación y definiciones de las ya mencionadas en las Reglas de Operación 2015, y que a continuación se presentan:

## Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada, 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I. 29 de enero de 2015

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada, 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I. 29 de enero de 2015

### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

A continuación se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2007-2014:

**Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Metas físicas Dispersión económica	No aplica*	989	1,705	2,415	2,415	2,415	8,550	9,146
Atención Integral	No aplica**	No aplica**	No aplica**	No aplica**	2,415	2,415	2,415	5,500

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF, Evaluación Interna 2014 del Programa Educación Garantizada operado en 2013; DIF DF, Informe de Gestión enero-diciembre 2014; DIF DF.

\* En el año 2007 inició la operación del Programa, se realizaron los Lineamientos y Mecanismos del Programa, en los cuales sólo se consideraba como meta física la operación de la credencialización.

\*\*La atención integral se realizó a partir del periodo 2010, sin embargo fue hasta el 2011 que se contempló con una meta física programada.

El comportamiento de la meta física de los beneficiarios que han recibido dispersión económica es variable; en el periodo 2008-2009, presenta un crecimiento del 88.4 % y posterior a este periodo los crecimientos en el periodo 2010-2014 han sido en promedio de 20%, donde su punto más bajo es en el 2012 con 5.9% de crecimiento y 2014 con crecimiento cero. Esto último ha sido por el limitante en el presupuesto asignado por parte

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que con el monto asignado, ya no permite al Programa tener un aumento en la meta física.

#### IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

En relación con la congruencia de la operación del Programa con su Diseño, es decir, los 11 apartados establecidos en las ROP 2014, se obtuvieron los siguientes resultados: 54.5% de los apartados con nivel de cumplimiento satisfactorio, el 27.3% con cumplimiento parcial y el 18.2% con cumplimiento insatisfactorio. Los apartados con cumplimiento satisfactorio fueron I, II, III, IV, V y VI; los apartados con nivel parcial son VII, VIII y XI; y por último quienes presentaron cumplimiento insatisfactorio fueron los apartados IX y X (véase Tabla IV-2).



**Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	<p>Cumple, la entidad y las unidades administrativa son:</p> <p>a) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DIF-DF).</li> <li>- Subdirección de Programas Especiales (DIF-DF). El Programa cuenta con una ejecución coordinada, por parte del DIF-DF, por medio de la Subdirección de Programas Especiales, le corresponde la recepción de documentación de los derechohabientes, el registro de ingreso de los nuevos derechohabientes, la administración de la base de datos, así como la organización y realización de la atención integral.</li> </ul> <p>b) Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR). Al Fideicomiso de Educación Garantizada, le corresponde lo relacionado con la ejecución de la entrega del apoyo monetario.</p>
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	<p>El programa tiene como objetivo evitar la deserción escolar por la falta de recursos económicos a causa del fallecimiento o incapacidad total y permanente del sostén económico de la familia. Para ello, en el 2014 se proporcionó un apoyo económico de \$832.00 mensualmente, a 9,146 derechohabientes y se otorgaron 7,452 atenciones integrales</p>
Metas Físicas	Satisfactorio	<p>Durante la elaboración de las Reglas de Operación 2014 del Programa de Educación Garantizada, que se realizó en enero del 2014, no se contaba con aprobación del presupuesto, que fue en marzo del mismo año, por lo que la meta física que se estableció (9500 apoyos monetarios) no corresponde a lo que el presupuesto permitió cubrir, es decir 9,146 apoyos monetarios y que al final del año se cumplió con el 100% de estos apoyos. Respecto a las atenciones integrales, se otorgaron 7,452 de las 5,500 establecida en las ROP 2014 , superando la meta en 35.5%</p>
Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>El otorgamiento del apoyo monetario, el monto y el presupuesto para el ejercicio presupuestal 2014 es responsabilidad del Fideicomiso de Educación Garantizada, el cual se estima con la información proporcionada por el DIF-DF. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó para este Programa un presupuesto de origen de \$69´888,000.00 (sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de otorgar a 9,146 apoyos monetarios mensuales. En virtud de lo anterior a cada derechohabiente del Programa, se le depositará durante los doce meses del año fiscal correspondiente a estas Reglas de Operación, a través de una tarjeta electrónica un monto de \$832.00 (ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando cumpla con los requisitos de las presentes Reglas de Operación</p>
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	<p>El programa opera con los requisitos y procedimientos de acceso que se establecen en las Reglas de Operación 2014</p> <p>El apoyo se otorgará a las niñas y niños que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener de 3 hasta 18 años de edad cumplidos,</li> <li>Estar inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal, de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior bajo un sistema escolarizado,</li> <li>Residir permanente en el Distrito Federal,</li> <li>Que la madre, padre o tutor/a responsable del principal sostén económico de las y los estudiantes fallezca, o bien caiga en un estado de incapacidad total y permanente, tendrán que</li> </ul>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>presentar los comprobantes correspondientes, con fecha no anterior al 25 de julio de 2007, La documentación se entrega en el Módulo de atención del programa, ubicado la calle de Prolongación Tajín No. 965, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, C.P. 03310. La lista de derechohabientes atendidos durante el ejercicio fiscal 2014 se encuentra publicada en la GODF, de fecha 27 de marzo de 2015 y en la página <a href="http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php">http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php</a>.</p> <p>Los requisitos de permanencia que deben observar los derechohabientes son:</p> <p>Fallecimiento de la o el derechohabiente</p> <p>Que la o el derechohabiente cumpla los 18 años</p> <p>Por terminación del nivel medio superior</p> <p>Por deserción escolar</p> <p>Por cambio de residencia de la o el derechohabiente fuera de la Ciudad de México</p> <p>Por cambio de escuela fuera de la Ciudad de México</p> <p>Por cambio de escuela pública a escuela privada</p> <p>Si existiera falsedad en la información proporcionada por la madre, padre o tutor(a) para ingresar al Programa y las que a futuro se hicieran</p> <p>Incumplimiento con la entrega semestral del comprobante de domicilio y la entrega bimestral del comprobante de asistencia y permanencia en la escuela, correspondiente al ciclo escolar vigente, automáticamente se suspenderá el depósito, dando de plazo máximo de un mes para solventar la falta.</p> <p>En caso de no cumplir con dichos requisitos, el derechohabiente es suspendido y posteriormente, dado de baja.</p>
Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	<p>Respecto a la difusión, los responsables del programa publican las Reglas de Operación en la página de internet del DIF-DF y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>Las unidades administrativas responsables del registro de los derechohabientes es la Subdirección de Programas Especiales y se encuentra ubicada en calle Prolongación Tajín No. 965, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito.</p> <p>Respecto a la operación se fundamenta a través de 6 procedimientos que a continuación se señala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La incorporación de beneficiarios al Programa es conforme a los requisitos de acceso que marcan las reglas de operación vigentes y para el registro del programa son: Solicitud de Ingreso, Cuestionario Socioeconómico, Cédula de Registro para Ingreso al Programa y Carta Compromiso y cuentan con la leyenda del Sistema de Datos Personales. La parte operativa está a cargo de la JUD de Atención y Verificación (Módulo de Recepción de documentos, Área de verificación y Atención integral).</li> <li>2. La Recepción de documentación para la permanencia, actualización de datos y procedimiento de reactivación lo opera la JUD de Atención y Verificación (área de captura y de archivo físico)</li> <li>3. La captura de la información del Programa para mantener actualizada la base de datos y tener acceso oportuno a la información de los beneficiarios, sistematizar los resultados, elaborar los informes establecidos en la normatividad de la institución; así mismo, dar respuesta a las incidencias y a los requerimientos de las áreas internas o externas; la operación está a cargo de</li> </ol>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>la JUD de Procesamiento de Información (área de captura), JUD de Atención y Verificación.</p> <p>4. La actualización y administración del archivo físico (expedientes y dar respuestas a las incidencias, requerimientos para control y cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas) está a cargo de la JUD de Procesamiento de Información, JUD de Atención y Verificación (área de módulo y área de verificación).</p> <p>5. La elaboración de Informes y reportes (a fin de responder a los requerimientos de información de las instancias internas y externas con atribuciones para solicitarla, así como, obtener información para la creación de indicadores que fortalecerán la operación del mismo) la parte operativa está a cargo de la JUD de Procesamientos de Información (analista)</p> <p>6. Respecto la Atención Integral, está dirigida a la persona beneficiaria y su familia, en función de sus necesidades psicológicas, para incentivar su permanencia en el sistema educativo; para lo cual se le canaliza a las instancias que brindan el apoyo requerido, en materia psicológica, legal o de salud. La parte operativa de este procedimiento es la JUD de Atención y Verificación (Módulo de recepción de documentos, Área de Atención Integral, Área de atención y verificación)</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>En caso de que el interesado considere que la o el o servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito:</p> <p>a) En el buzón que se encuentra en el Módulo de Atención en la calle de Prolongación Tajín No. 965, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>b) Ante la Contraloría Interna en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con domicilio en Av. San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez.</p> <p>c) Ante la Contraloría General del Distrito Federal, con domicilio en Av. Tlaxcoaque 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>d) Por último, es importante señalar que los derechohabientes del Programa inconformes también pueden acudir a la Procuraduría Social (PROSOC) del Distrito Federal (Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc), y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana.</p> <p>También podrán realizar este trámite a los teléfonos: 5592- 7990 y 5592-8351; y en línea, a través de la dirección electrónica de la PROSOC: <a href="http://www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html">www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html</a></p>
Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	<p>Hallazgos:</p> <p>Los lugares donde está a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas derechohabientes puedan acceder al disfrute de sus servicios es el portal del DIF DF.</p> <p>Se podrá exigir los derechos cuando:</p> <p>a) La madre, padre o tutor/a de las y los estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa tienen derecho a presentar su solicitud por escrito para acceder al proceso de validación.</p> <p>b) Una vez que cuente con el apoyo monetario tendrá derecho a exigir que se cumpla con éste</p>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		en tiempo y forma. El Fideicomiso de Educación Garantizada debe depositar mensualmente, el monto exacto del apoyo monetario que se determinó.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	Hallazgos: En las ROP 2014 del Programa Educación Garantizada carece de Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que está ausente el seguimiento de indicadores. Se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados y está establecido en las ROP 2015 del programa Se efectuó la evaluación interna 2014 para las Reglas de Operación 2013 del Programa y en ellas se establece la implementación de seguimiento de indicadores a partir de la MIR.
Formas de Participación Social	No satisfactorio	Está ausente evidencia soporte que de fe que efectivamente: Las madres, padres, tutores(as), de las y los derechohabientes contribuyen al buen funcionamiento del Programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades. Las Asociaciones Civiles y Organizaciones Profesionales Especializadas en el tema de educación, familia, infancia, juventud, orfandad y tanatología, además de otros temas vinculados con el Programa de Educación Garantizada, pueden sugerir mejoras al mismo. También podrán emitir su opinión a través de las encuestas de percepción.
Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	Este programa social establece coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular en materia de orientación y canalización de trámites y servicios. Específicamente, establece coordinación con el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social, Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad, entre otros.

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (actualmente Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario).

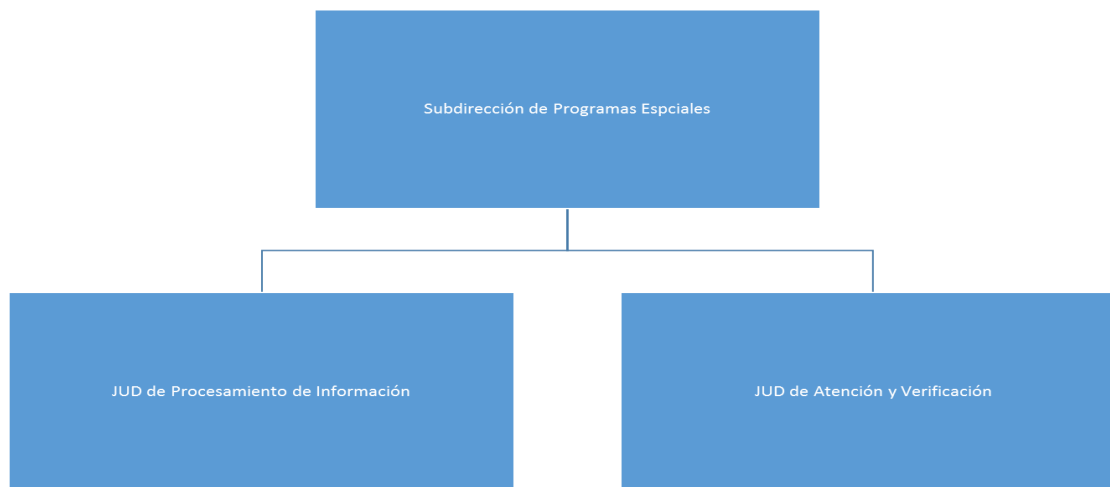
### IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESO DEL PROGRAMA SOCIAL

#### RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. De acuerdo con la información de la Evaluación Interna 2014 del Programa, el personal de la DEAN<sup>10</sup> que opera el programa cuenta con una plantilla de 19 personas de honorarios y 5 personas de base; se trabaja con 5 equipos de cómputo para realizar el ingreso, la búsqueda y actualización de la información de los derechohabientes. Los cuales poseen áreas estratégicas para su gestión y operación considerando que existen actividades diferenciadas para el personal, como son atención al público, verificación de documentos, captura y archivo correspondientes a los que están adscritas 24 personas el cual se presenta a continuación en la tabla (Evaluación Interna 2014 del Programa Educación Garantizada operado en 2013).

**Gráfica IV-2. Estructura operativa del programa**



Fuente: DIF DF, Dictamen de estructura orgánica E-DIFDF-9/010315 del Organismo Centralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, marzo 2015.

Conforme a la información y documentación proporcionada se observó que las acciones desarrolladas por el personal antes descrito consistieron en:

---

<sup>10</sup> Actualmente Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

**Tabla IV-3. Funciones y número de personas**

Dirección/JUD	Área/Función
JUD de Atención y Verificación (Módulo de Recepción de documentos, Área de verificación y Atención integral)	Incorporación de beneficiarios
JUD de Atención y Verificación (módulo de recepción de documentos y área de verificación)	Recepción de documentación para la permanencia, actualización de datos y procedimiento de reactivación
La JUD de Procesamiento de Información.	Captura de la información del Programa para mantener actualizada la base de datos y tener acceso oportuno a la información de los beneficiarios, sistematizar los resultados, elaborar los informes establecidos en la normatividad de la institución; así mismo, dar respuesta a las incidencias y a los requerimientos de las áreas internas o externas; la operación está a cargo de la JUD de Procesamiento de Información
JUD de Atención y Verificación (área de archivo y área de verificación).	Actualización y administración del archivo físico (expedientes y dar respuestas a las incidencias, requerimientos para control y cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas)
JUD de Procesamientos de Información	La elaboración de Informes y reportes (a fin de responder a los requerimientos de información de las instancias internas y externas con atribuciones para solicitarla, así como, obtener información para la creación de indicadores que fortalecerán la operación del mismo)
JUD de Atención y Verificación (Módulo de recepción de documentos, Área de Atención Integral, Área de atención y verificación)	La Atención integral está dirigida a la persona beneficiaria y su familia, en función de sus necesidades psicológicas, para incentivar su permanencia en el sistema educativo; para lo cual se le canaliza a las instancias que brindan el apoyo requerido, en materia psicológica, pedagógica, legal o de salud

Fuente: Evaluación Interna 2014 del Programa Educación Garantizada operado en 2013

Respecto a los recursos financieros, se tiene que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$69'888,000.00 (sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$91'272,192 pesos, con la finalidad de otorgar a 9,146 apoyos monetarios mensuales y el otorgamiento de 7,452 atenciones integrales.

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:

**Tabla IV-4. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	ND*	ND	ND	\$72,232,318	\$61,366,979	\$54,929,396	84,275,776	\$69,888,000

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal; Evaluación Interna 2014 del Programa Educación Garantizada operado en el 2013

\*Nota: El presupuesto del 2007 al 2009 se contempló para la credencialización del Programa

De manera general, en el periodo 2010-2014 se observa una reducción en promedio de 7% en el presupuesto autorizado. El año con mayor crecimiento es en el 2013 con 53.4% sin embargo al siguiente año 2014 cae en 17.1% puntos porcentuales.

Los materiales empleados son para las actividades administrativas, como equipo de cómputo, impresoras, teléfono y papelería; así como los utilizados para los servicios otorgados a la población derechohabiente.

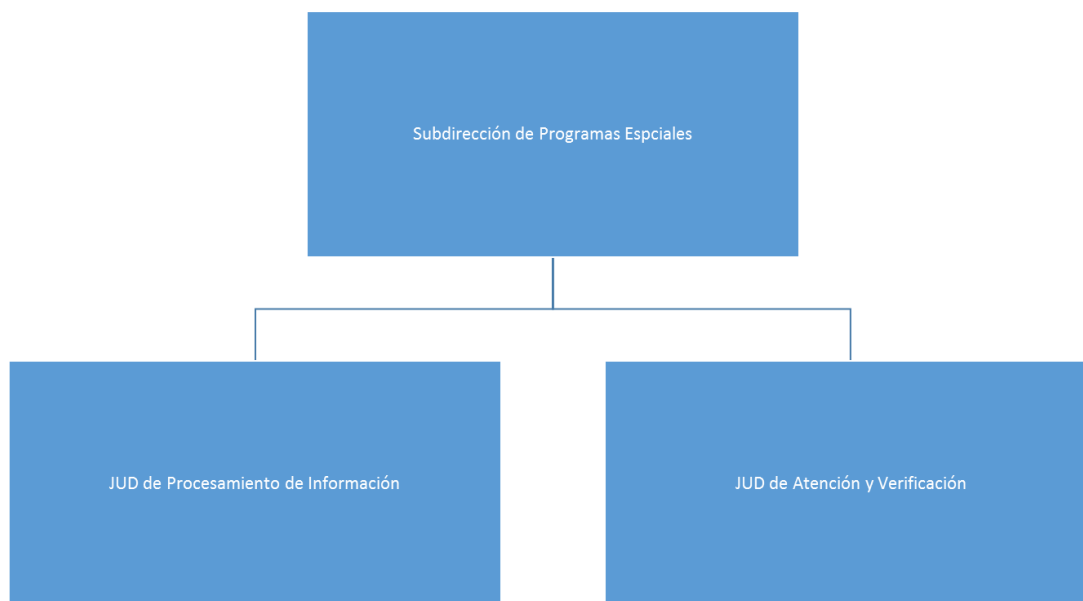
#### PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para evaluar los procesos utilizados en la operación del programa, el área responsable señala que cuenta con 6 procedimientos que a continuación (ya señalados en párrafos anteriores) y que se enuncian a continuación:

1. La incorporación de beneficiarios al Programa es conforme a los requisitos de acceso que marcan las reglas de operación vigentes y para el registro del programa son: Solicitud de Ingreso, Cuestionario Socioeconómico, Cédula de Registro para Ingreso al Programa y Carta Compromiso y cuentan con la leyenda del Sistema de Datos Personales.
2. La Recepción de documentación para la permanencia, actualización de datos y procedimiento de reactivación
3. La captura de la información del Programa para mantener actualizada la base de datos y tener acceso oportuno a la información de los beneficiarios, sistematizar los resultados, elaborar los informes establecidos en la normatividad de la institución; así mismo, dar respuesta a las incidencias y a los requerimientos de las áreas internas o externases.
4. La actualización y administración del archivo físico (expedientes y dar respuestas a las incidencias, requerimientos para control y cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas).
5. La elaboración de Informes y reportes (a fin de responder a los requerimientos de información de las instancias internas y externas con atribuciones para solicitarla, así como, obtener información para la creación de indicadores que fortalecerán la operación del mismo)
6. La Atención integral está dirigida a la persona beneficiaria y su familia, en función de sus necesidades psicológicas, para incentivar su permanencia en el sistema educativo; para lo cual se le canaliza a las instancias que brindan el apoyo requerido, en materia psicológica, legal o de salud.

Como se puede observar, las áreas operativas que intervienen en cada una de las actividades son tres y a continuación se presentan:

### Gráfica IV-3. Áreas Operativas que intervienen en el Programa



Fuente: DIF DF, Dictamen de estructura orgánica E-DIFDF-9/010315 del Organismo Centralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, marzo 2015

#### IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal<sup>11</sup> y 58 párrafo último de su reglamento<sup>12</sup>, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Educación Garantizada correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Este padrón está conformado por 9,146 niñas, niños y adolescentes derechohabientes del programa, estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del derechohabiente, edad, sexo, unidad territorial y delegación<sup>13</sup>.

La base de datos del Programa de Educación Garantizada, está integrada por la información contenida en los expedientes del archivo físico y comprende los siguientes rubros:

---

<sup>11</sup> Artículo 34. Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. [...]. II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios [...].

<sup>12</sup> Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

<sup>13</sup> Información disponible en el siguiente enlace:

[http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/\\_padrones.php](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php)



- De ingreso al programa: fecha de solicitud (dd/mm/aaaa).
- IDP que permite su rápida localización en la base.
- Status: que indica cada mes si el beneficiario cumple con los requisitos para recibir el apoyo económico del programa (situación de alta) o si no los cumple y se ha suspendido el apoyo (situación de baja).
- Del beneficiario: apellidos y nombres, fecha de nacimiento, edad, tipo de discapacidad (si la hubiera), grupo étnico y CURP.
- Situación escolar: escuela en la que estudia el beneficiario, domicilio de la escuela, nivel turno y grado que cursa.
- Del tutor (a): apellidos y nombres, parentesco con el beneficiario, grupo étnico, sexo, grado de estudios, CURP, RFC, ocupación, domicilio (calle, número exterior e interior, calles colindantes, colonia, delegación, código postal, unidad territorial), teléfono, correo electrónico y años de residencia en el distrito federal.

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014<sup>14</sup>, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática e implementación con el mismo porcentaje (en operación parcial para el registro de solicitudes) con el padrón de derechohabientes del ejercicio 2014.

Respecto a la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, por parte del Órgano Interno de Control, se han señalado los siguientes resultados<sup>15</sup>:

#### Integración

El responsable del Programa y el Encargado de este Padrón en el DIF-DF, tienen conocimiento de la normatividad que regula el manejo de este Padrón en comento. Sin embargo, el personal de apoyo solo se le instruye de forma verbal sobre la información que manejarán y la confidencialidad de la misma.

El padrón del DIF-DF se encuentra debidamente integrado al padrón de beneficiarios con los datos mínimos y específicos por la naturaleza del mismo.

#### Perduración

Los movimientos realizados por las altas y bajas, se ven reflejados en el sistema y en los archivos físicos; dentro del portal del sistema hay campos obligatorios que sirven como candado para dar confiabilidad.

#### Congruencia

---

<sup>14</sup> Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

<sup>15</sup> Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

La información de este padrón, inicialmente ingresa por medio del módulo de atención, posteriormente se verifica dicha información a través de la aplicación de un estudio socioeconómico y una visita domiciliaria para verificar que se cumpla con el perfil del apoyo.

#### Nivel de difusión

Se publicó en tiempo y forma el 27 de marzo de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo se encuentra la versión pública del Padrón de Beneficiarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

#### Manejo y tratamiento del padrón

- El Sistema de Datos Personales de este programa está bajo la responsabilidad del DIF-DF, que es quien realiza las gestiones para la publicación.
- Se cuenta con el Documento de Seguridad de este Sistema, aunque solo en formato digital.
- Toda la información que se recibe de los módulos se resguarda en el servidor del área de informática y en la computadora del responsable del padrón, sin embargo no se cuenta con respaldos en discos magnéticos que garanticen la recuperación en caso de un percance involuntario.
- La documentación relativa a los padrones se encuentra resguardada en la oficina del Responsable del Programa
- El personal de apoyo recibe capacitación verbal referente a la integración, manejo y confidencialidad de los datos personales que involucra el padrón de beneficiarios.

#### Cobertura

Se reportó a 9146 beneficiarios de los cuales 4,582 son niñas y 4,564 son niños.

#### Duplicación de acciones

Mediante el sistema implementado se realiza el control para constatar que los Beneficiarios de este Programa, no se dupliquen en cuanto a registro; y por otra parte no se tiene conocimiento de otros programas sociales similares.

#### Monto de los recursos

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó para este Programa un presupuesto de origen de \$ 69,888,000.00 (sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) con la finalidad de otorgar a 9,146 apoyos monetarios mensuales.

De acuerdo con la revisión, se concluye lo siguiente:

- El Programa Social cuenta con un proceso adecuado de recolección de los datos personales desde su ingreso hasta su publicación, de forma segura y en alineación a la normatividad correspondiente, cumplido en tiempo y forma
- La base de datos que contiene los datos personales del Padrón de Beneficiarios del Programa, cumple con los requisitos de seguridad e integridad establecidos por la normatividad. Sin embargo debe fortalecerse las acciones de respaldo físico.

- Se han implementado los controles internos adecuados para garantizar la confiabilidad de los datos ingresados al sistema y para el seguimiento al cumplimiento de las reglas de operación del programa en relación a los objetivos, requisitos y perfil del beneficiario.
- Es necesario incorporar en el formato de Cédula de Registro para el ingreso al programa, la leyenda escrita, sobre la advertencia del manejo inadecuado del padrón de beneficiarios para otros fines distintos.
- Se han cumplido con la publicación en tiempo y forma de los padrones de beneficiarios del programa en el SIDESO, así mismo se ha verificado que este publicado y que la información publicada es la misma que fue enviada, por medio de la Dirección de Planeación para tales fines.
- Actualmente se cumple con la normatividad relativa al principio del Consentimiento, establecido en la Ley de Protección de Datos Personales; y lo relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la leyenda escrita en el formato de Cédula de Registro de Ingreso al programa, donde la leyenda escrita explica e informa al solicitante al respecto. Adicionalmente se llevan a cabo pláticas donde se hace énfasis en este rubro.
- No se cuenta con el documento de seguridad físico y con firma autógrafa del responsable del padrón de beneficiarios.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente<sup>16</sup>:

1. Fortalecer las acciones de respaldo físico y electrónico del padrón de derechohabientes, y
2. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo.
3. Elaborar el documento de seguridad físico y con firma autógrafa del responsable del padrón de beneficiarios.

#### IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Como se mencionó en el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, se tiene una columna referente a los medios de verificación a los que se tiene que recurrir para obtener la información que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores construidos, por cada nivel del resumen narrativo.

El presente programa no incluye Matriz de Indicadores para Resultados en las Reglas de Operación 2014 y por lo tanto en el ejercicio fiscal 2014 no se incluyó seguimiento de indicador alguno.

Sin embargo, retomando la información de la Matriz de Indicadores para Resultados de las Reglas de Operación 2015, están establecidos los siguientes indicadores con la

---

<sup>16</sup> Oficio CG/CIDIF/1111/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

articulación de sus medios de verificación, frecuencia de medición y unidades responsables, que a solicitud de los responsables del programa se presenta:

**Tabla IV--5. Matriz de Indicadores para Resultados 2015**

Nivel	Indicador de desempeño	Frecuencia de Medición	Medio de verificación	Unidad Responsable
Fin	Tasa anual de deserción del programa	Anual	Reporte mensual de metas y Reporte de seguimiento a programas sociales	Subdirección de Programas Especial
Propósito	Variación en puntos porcentuales de deserción de los alumnos beneficiarios del Programa del ciclo actual con respecto al ciclo anterior	Anual	Padrón de beneficiarios,	Subdirección de Programas Especial
Componentes	IC1.Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	Anual	C1. Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión C2. Reporte de seguimientos a programas sociales	Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Programas Especial Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Promoción a la salud y Subdirección de Programas Especiales
	IC2.Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	Anual		
Actividades	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	Mensual	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales	Subdirección de Programas Especial, Módulo de Atención del Programa
	Porcentaje de expedientes verificados	Mensual	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales	Subdirección de Programas Especial, Área de Verificación
	Porcentaje de actualización de la base de datos	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Área de Captura
	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas, Fideicomiso Educación Garantizada
	Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Programas Especiales
	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales, Área de Atención Integral
	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Y Subdirección de Promoción a la Salud
	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales Y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales, Área de Atención Integral

Nivel	Indicador de desempeño	Frecuencia de Medición	Medio de verificación	Unidad Responsable
	Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	Mensual	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	Subdirección de Programas Especiales, Área de Atención Integral

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I, 29 de enero de 2015.

#### IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Educación Garantizada operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

**Tabla 0V-6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014**

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.	X				X			
Corto plazo (hasta 6 meses)	Elaborar un documento conceptual que recoja los análisis sobre la situación de población objetivo del programa desde una visión de política pública.	X				X			
Corto plazo (hasta 6 meses)	Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa.	X				X			
Mediano plazo (hasta 6 meses)	Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.	X	X			X			

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Educación Garantizada operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez).

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario<sup>17</sup> con la coadyuvancia de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las cinco sugerencias, tal como se describe a continuación:

1. Elaborar un diagnóstico especializado para el programa y Elaborar un documento conceptual que recoja los análisis sobre la situación de las personas con discapacidad desde una visión de política pública.

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2015, y con ello se ha construido un Diagnóstico que contempla: planteamiento del problema, definición de población potencial, objetivo y cómo el programa incide en el problema.

2. Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa con base en la Metodología del Marco Lógico desde su diseño, operación y monitoreo.

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2015, se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados y se vinculó con las Reglas de Operación 2015.

3. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.

En diciembre del 2014 personal del Programa de Educación Garantizada tomó el curso Taller Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados ILPES-CEPAL/CONEVAL.

---

<sup>17</sup> Anteriormente Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez

## V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

### V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

El programa Educación Garantizada en sus Reglas de Operación 2014 no incluyó Matriz de Indicadores para Resultados y tampoco dio seguimiento a indicadores de desempeño.

Sin embargo, a petición del programa se incluye los indicadores de la MIR de las Reglas de Operación 2015 a nivel de Fin, Propósito y Componente con su respectiva línea base, meta, frecuencia de medición y supuestos.



**Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 2015**

Nivel	Indicadores	Definición	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2015	Frecuencia de Medición	Supuestos
Fin	Tasa anual de abandono escolar del programa en relación con el total de abandono en educación preescolar, básica y media	De cada 1000 niñas y niños beneficiarios del programa cuántos abandonan la escuela en relación con el total de abandono escolar en educación básica y media superior. Se toma como denominador la sumatoria de abandono escolar básico y media superior de las principales cifras del Sistema Educativo nacional escolarizado, SEP ciclo escolar 2012-2013	$((\text{Total de abandono escolar básico y media superior de los beneficiarios del programa del año} / \text{total de niñas y niños que abandonan la escuela en educación básico y media superior}) * 1000$	Eficacia	Deserción/Porcentaje	1%	1%	Anual	Las políticas sociales sean vigentes
Propósito	Tasa de permanencia en el programa	Cuántos cohortes generacionales de derechohabientes activos de EB y MS egresaron en el presente año en relación con el ingreso del mismo cohorte generacional hace dos años.	$(\text{Derechohabientes activos de Educación Básica y Media Superior que egresaron como cohorte escolar en el año } t / \text{derechohabientes de Educación básica y Media Superior que ingresaron como cohorte escolar en el año } t-2) * 100$	Eficacia	Derechohabiente s/ Porcentaje	87%	88%	Anual	Los derechohabientes cumplen con los requisitos de - permanencia en el programa  Se mantiene el presupuesto constante

Nivel	Indicadores	Definición	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2015	Frecuencia de Medición	Supuestos
Componentes	Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	Este indicador presenta cuántas tarjetas se entregaron en relación a las tarjetas bancarias solicitadas por los derechohabientes	(Tarjetas bancarias entregadas/Tarjetas bancarias solicitadas por los derechohabientes)*100	Eficacia	Tarjetas bancarias, derechohabiente/ Porcentaje	94%	100%	Anual	La empresa proporciona en tiempo y forma las tarjetas bancarias
	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	Cuánto es la proporción de derechohabiente beneficiada en la atención integral por el programa	(Total de atenciones integrales brindadas/Total de las derechohabientes)*100	Eficacia	Atenciones integrales/ Porcentaje	78%	100%	Anual	Las instituciones involucradas están dispuestas a coordinarse sistemáticamente

Fuente: Información proporcionada por el programa Educación Garantizada.

## LOGRO DE LOS RESULTADOS

El programa no cuenta con MIR, para subsanar esta situación se presenta a continuación los factores internos que se enuncian en el informe de gestión enero-diciembre 2014:

- La articulación de las áreas operativas para la entrega de los servicios y ministración de la transferencia monetaria en tiempo y forma.
- Personal capacitado
- Recursos tecnológicos óptimos
- Procesos operativos eficientes que se traducen en tiempos mínimos en los trámites de ingreso.
- Buen desempeño en los módulos de atención

Los factores externos que condicionan el logro de los resultados de acuerdo con los responsables del programa son:

- Suficiencia presupuestal
- Que los derechohabientes cumplan con los requisitos de permanencia en el programa
- La empresa proporciona en tiempo y forma las tarjetas bancarias
- Las instituciones involucradas para los servicios integrales están dispuestas a coordinarse sistemáticamente.

## V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de percepción se ha orientado hacia la obtención de información que permita explicar la satisfacción de los derechohabientes del programa social, mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

El objetivo de la encuesta es conocer la opinión de los derechohabientes del Programa de Educación Garantizada sobre las principales necesidades que se está modificando con la entrega del bien o servicio del programa social, así como el destinado del recurso.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez<sup>18</sup>, quienes realizaron el trabajo de campo (entrevistas a los derechohabientes). El diseño es individual y capta la percepción del derechohabiente sobre las principales necesidades que considera que se modifican con la entrega del apoyo.

La población objeto de la encuesta son los derechohabientes del programa dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. El diseño del estudio corresponde a un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95 % ( $z=1.96$ ), teniendo como tamaño de muestra  $n=332$  derechohabientes.

Resultados de la encuesta:

---

<sup>18</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario

- Los principales rubros en los que los derechohabientes destinaron el apoyo económico son: comprar útiles escolares 66.33%; comer en la escuela 11.6%; actividades extraescolares 8.8%; ropa 6.7%; cursos de regularización 6.1% y golosinas, juguetes y videojuegos 1.22%.
- Las principales necesidades que considera el derechohabiente que le ha ayudado el apoyo económico: 62% percibe mayor satisfacción en sus necesidades educativas; 20% piensa que la alimentación; y 13% considera que le ayuda en su salud.
- Otra de las razones que le ha ayudado el apoyo económico son: sentirse con seguridad por disponer de recursos propios 41%; se siente más integrado en el hogar 30.8%; se siente más contento 14%; y se siente más integrado a la comunidad 13.7%.
- Al realizar la pregunta ¿Desde tu incorporación al programa tus calificaciones en la escuela han? : 59.3% de los derechohabientes resaltó que ha mejorado sus calificaciones; el 37.7% expresó que se ha mantenido; y el 3% consideró que han disminuido.
- El 97.55% de los derechohabientes del programa se sienten motivados a continuar sus estudios gracias al apoyo económico que reciben.
- El 94% de los derechohabientes respondió que les gustaría tomar una clase extraescolar en los siguientes rubros: natación, futbol, basquetbol y gimnasia con el 27.93%, seguido computación inglés y ciencias, 41%, y música, artes plásticas, teatro, creación literaria, danza e historia de México 20.4%.

### V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

**Tabla V-2. Matriz FODA del programa**

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<p>F1. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del PGDDF y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>F2. El programa contribuye con los doce principios de la política social y de derechos sociales</p> <p>F3. La operación de las áreas para la entrega de los servicios y ministración de la transferencia monetaria son adecuados.</p> <p>F4. El programa cuenta con procesos operativos eficientes que se traducen en la reducción de los tiempos en los trámites de ingreso.</p> <p>F6. El programa cuenta con un proceso adecuado de recolección de datos personales desde su ingreso hasta su publicación, en alineación a la normatividad correspondiente.</p> <p>F7. La base de datos que contiene los datos personales del Padrón de Beneficiarios cumple con los requisitos de seguridad e integridad establecidos por la normatividad, sin embargo debe fortalecerse las acciones de respaldo físico.</p> <p>F8. Se han implementado controles internos adecuados para garantizar la confiabilidad de los datos ingresados al sistema y para el seguimiento al cumplimiento de las ROP en relación a los objetivos, requisitos y perfil del beneficiario.</p> <p>F9. La meta física de los beneficiarios ha tenido un crecimiento en promedio de 20% a pesar que en el periodo 2013-2014 se haya mantenido igual.</p> <p>F10. La Encuesta aplicada en el 2013 presenta que el 97.55% de los derechohabientes se sienten motivados a continuar sus estudios gracias al apoyo económico que reciben.</p> <p>F11. En la segunda edición del Reconocimiento de Buenas Prácticas Subnacionales en Políticas Públicas de Desarrollo Social en América Latina, el programa obtuvo Mención Honorífica en el siguiente campo:</p>	<p>D1. El programa presenta un diagnóstico limitado y sin cuantificar la población potencial y objetivo. Así como una ausencia de soporte bibliográfico y estadístico. Asimismo, carece de árboles de problemas y de objetivos.</p> <p>D2. El diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa es insuficiente. El objetivo general y objetivos particulares del programa son profusos y carecen de jerarquía en sus niveles de concreción.</p> <p>D3. Carece de Matriz de Indicadores para Resultados por lo que está ausente indicadores de desempeño del programa.</p> <p>D4. Las formas de participación del programa, en este caso las asambleas comunitarias, carecen de formalidad y está ausente el seguimiento de las mismas.</p> <p>D5. Está ausente la incorporación en el formato de Cédula de Registro para el ingreso al programa, la leyenda escrita, sobre la advertencia del manejo inadecuado del padrón de beneficiarios para otros fines distintos</p> <p>D6. Está ausente el documento de seguridad físico y con firma autógrafa del responsable del padrón de beneficiarios.</p>
Factores Externos	<p>Educación: la educación es un elemento de vital importancia para la calidad de vida ya que influye directamente en la capacidad de integración social y económica de la población. Asimismo, la educación permite mejorar la calidad de vida en áreas como la participación ciudadana, el interés político, la salud y la felicidad. La categoría analiza el nivel educativo de la población, los años invertidos en educación y las competencias de los estudiantes.</p>	

Oportunidades	<p>O1. Atender las recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa</p> <p>O2. Dar seguimiento a los derechohabientes para que cumplan con los requisitos de permanencia del programa</p> <p>O3. Fortalecer el vínculo con las instituciones involucradas en los servicios de atención integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social</li> <li>- Fortalecer y formalizar la participación de las asambleas comunitarias y cualquier otra modalidad de participación social del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración árboles de problemas y árbol de objetivos.</li> <li>- Definir a través de soporte bibliográfico y estadístico las poblaciones potencial y objetivo.</li> <li>- Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través de del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
Amenazas	<p>A1. Presupuesto limitado y con tendencia a la baja.</p> <p>A2. Personal operativo capacitado insuficiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar de manera puntual los mecanismos de exigibilidad.</li> <li>- Establecer documento de seguridad físico y con firma autógrafa del responsable del padrón de beneficiarios</li> </ul>	<p>Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.</p>

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- El Programa cuenta con procesos operativos eficientes que se traducen en la reducción de los tiempos mínimos en los trámites de ingreso.
- El Programa cuenta con un proceso adecuado de recolección de los datos personales desde su ingreso hasta su publicación, de forma segura y en alineación a la normatividad correspondiente, cumplido en tiempo y forma.
- La base de datos que contiene información personal de los Beneficiarios del Programa, cumple con los requisitos de seguridad e integridad establecidos por la normatividad. Sin embargo debe fortalecerse las acciones de respaldo físico.
- El 97.55% de los derechohabientes del programa se sienten motivados a continuar sus estudios gracias al apoyo económico que reciben.
- Debido al éxito del Programa, tuvo participación en la segunda edición del Reconocimiento Buenas Prácticas Subnacionales en Políticas Públicas de Desarrollo Social en América Latina; donde exitosamente se logró obtener Mención Honorífica en el siguiente campo:
- Educación: la educación es un elemento de vital importancia para la calidad de vida ya que influye directamente en la capacidad de integración social y económica de la población. Asimismo, la educación permite mejorar la calidad de vida en áreas como la participación ciudadana, el interés político, la salud y la felicidad. La categoría analiza el nivel educativo de la población, los años invertidos en educación y las competencias de los estudiantes.
- El diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa es insuficiente. El objetivo general y objetivos particulares del programa son profusos y carecen de jerarquía en sus niveles de concreción
- Carece de Matriz de Indicadores para Resultados por lo que está ausente indicadores de desempeño del programa

### VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

**Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
D1-O1	Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración árboles de problemas y árbol de objetivos.	Diseño	Permitir la definición de población potencial y objetivo y con ello proporcionar el beneficio a quien más lo necesita
D2-O1	Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través de del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados	Diseño	Claridad en el objetivo general del programa, sus objetivos particulares y sus acciones. Así como los indicadores de desempeño de cada uno de ellos.
D4-O2	Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social	Operación y control	Definir si el programa está cumpliendo con las expectativas de sus derechohabientes y cuáles son las áreas de oportunidad del programa.
D5-A2	Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.	Operación y control	Los procedimientos de operación, seguimiento y control permiten subsanar deficiencias de atención al derechohabiente.

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

### VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

**Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración árboles de problemas y árbol de objetivos.	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través de del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social	Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.	Mediano	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.



## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

\_\_\_\_\_, (2014). Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.

\_\_\_\_\_, (2015). Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.

EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México, Aguascalientes. INEGI.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Evaluación interna 2014 del Programa de Educación Garantizada operado en 2013*. México, D.F.

\_\_\_\_\_, (2014). *Reglas de operación del Programa de Educación Garantizada 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.